



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA,  
22 ENE 2026

DECRETO N° 220

**VISTOS:**

El correo electrónico, de fecha 20 de enero de 2026, de don Manuel Antonio Vargas Alcayaga al Departamento de Finanzas, quien indica datos para devolución de dinero; el oficio ordinario interno N°119, de fecha 13 de enero de 2026, de la Dirección de Obras Municipales a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Manuel Antonio Vargas Alcayaga, por concepto de pago de Resolución N°17, de fecha 26 de agosto de 2025, por aprobación de Anteproyecto de Loteo DFL2 y Resolución N°18, de fecha 26 de agosto de 2025, por aprobación de Anteproyecto de Obras de Edificación; los comprobantes de pago de DOM Digital, de fecha 14 de agosto de 2025, que verifica pagos de contribuyente a la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Resolución N°16, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 12 de enero de 2026, que resuelve invalidar Resolución N°17 y N°18, ambas de fecha 26 de agosto de 2025 e indica devolución de dinero; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante el oficio ordinario interno N°119, de fecha 13 de enero de 2026, la Dirección de Obras Municipales solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por don Manuel Antonio Vargas Alcayaga a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de Resolución N°17, de fecha 26 de agosto de 2025, por aprobación de Anteproyecto de Loteo DFL2 y Resolución N°18, de fecha 26 de agosto de 2025, por aprobación de Anteproyecto de Obras de Edificación, ya que el contribuyente solicitó la invalidación en atención a la presentación de nuevos anteproyectos.

2.- Que, lo anterior fundado en el requerimiento del interesado, quien además solicita mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2026, que la devolución sea realizada mediante transferencia a cuenta corriente N° XXXXXXXXXX del Banco BCI.

3.- Que, de acuerdo a los comprobantes de pago de DOM Digital, con fecha 14 de agosto de 2025, el señor Vargas Alcayaga pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena un total de \$13.391.496, por concepto de Resoluciones que ya se encuentran invalidadas, por lo que corresponde la devolución.

**D E C R E T O:**

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	Manuel Antonio Vargas Alcayaga.
<b>RUT</b>	[REDACTED]
<b>MONTO</b>	\$13.391.496
<b>CONCEPTO</b>	Resolución N°17, de fecha 26 de agosto de 2025, por aprobación de Anteproyecto de Loteo DFL2 y Resolución N°18, de fecha 26 de agosto de 2025, por aprobación de Anteproyecto de Obras de Edificación.
<b>MOTIVO</b>	Contribuyente solicita invalidación de Resoluciones para presentar nuevos anteproyectos.
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Transferencia a cuenta corriente N° [REDACTED], del Banco BCI.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [REDACTED], por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000, por la cantidad de \$13.391.496.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HALID DAUD GOMEZ  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Finanzas
  - Sección Partes e Informaciones
- HDG/HMV/MAR/VBV/GPR/DGA/dga. -
- [Handwritten signatures and initials are present over the distribution list]*